

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redacción, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Politico de la Provincia de Leon.

NUM. 304.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR S. M.

LA REINA GOBERNADORA

en la solemne apertura de las Cortes ordinarias de la Nacion Española el dia 1.º de Setiembre de 1839.

Sres. Senadores y Diputados.

Siento la mas viva satisfaccion al presentarme en medio de vosotros, acompañada de mi Excelsa Hija Doña Isabel II, prenda de union y de ventura para los Españoles. Tengo la mas ciega confianza de que vuestra lealtad y esfuerzos afirmarán su Trono contra toda clase de euemigos.

Me complazco en anunciaros que nuestras relaciones con las Potencias amigas signatarias del tratado de la Cuádruple Alianza, se encuentran en el estado mas satisfactorio. Mis Augustos Aliados me dan cada dia nuevas pruebas del decidido interés que los anima por la justa causa que defendemos. Uniendo sus auxilios en las costas de ambos mares nuestras poderosas y fieles Aliadas la Francia y la Gran Bretaña, adquieren nuevos y merecidos títulos á la gratitud nacional.

Las demas Naciones que han reconocido los derechos indisputables de mi Excelsa Hija, siguen dándome pruebas ciertas de inalterable amistad.

Las que hasta ahora han suspendido este reconocimiento, miran sin hostilidad el curso de nuestra lucha, y teniendo Yo motivos para creer á sus gobiernos mejor informados sobre la legitimidad de nuestra causa y los derechos inconvencidos de mi Excelsa Hija, miro mas prócsimo el fausto dia en que se complete el triunfo de la razon y de la justicia.

Con gusto os anuncio el restablecimiento de nuestras antiguas relaciones con la confederacion Helvética, cerca de la cual razones de conveniencia política me han decidido á nombrar un Agente diplomático.

Vánse adelantando nuestras relaciones políticas y comerciales con los diversos Estados Americanos. Está nombrado el Agente diplomático que ha de representar á Mi Augusta Hija cerca de la República de Méjico. Con otros Estados de aquel continente á quienes se han abierto ya los puertos españoles, hay pendientes negociaciones, que me lisongeo no tardarán en tener un término reciprocamente satisfactorio, y por consecuencia sin mengua del decoro ni de los intereses de la España.

Habiendo espirado el término de nuestras estipulaciones comerciales con la Turquía, he autorizado al Representante de Mi Excelsa Hija cerca de la Sublime Puerta para renovarlos del modo mas digno y conforme á los intereses nacionales.

Consideraciones de igual naturaleza me han decidido á retirar nuestros Agentes tolerados en Génova y en Niza, teniendo motivos sin embargo para esperar que este asunto pueda terminarse de un modo ventajoso para el comercio y decoro nacional.

En el interior se ha conservado constantemente el orden público; y si por un momento pudo ser alterado en una capital de provincia, la ley, aplicada inmediatamente, recobró su lugar.

Por motivos inherentes al estado de la Nacion, varias provincias se hallaban sometidas á un régimen excepcional. Aquellas en que lo han permitido las circunstancias, han entrado nuevamente en el régimen comun, y tengo la satisfaccion de anunciaros que á mi solicitud han respondido hasta ahora con testimonios de lealtad y de cordura.

La Milicia nacional, destinada esencialmente á conservar el orden público, ha añadido á este importante servicio el extraordinario de guerra cuando la ocasion lo ha exigido, y émula del valiente Ejército, merece como él la gratitud y reconocimiento de los pueblos.

La mano creadora de la administracion, detenida á cada paso por los estragos de la guerra, si bien no ha podido fomentar cuanto mi solicitud hubiera deseado, la agricultura, la industria y el comercio, no solo ha conservado, si no que ha hecho mas estensas las comunicaciones, activando con empeño las obras de caminos comenzados, y auxiliando las empresas de otros nuevos.

La instruccion pública base de la moral y de la

civilización, progresa cuanto es dado en medio de las difíciles circunstancias de la Nación, habiéndose establecido algunos Institutos de provincia, no pocas Escuelas primarias y la Normal en esta Corte, bajo las más lisonjeras esperanzas.

La guerra se encuentra en el mejor estado. El enemigo dividido entre sí, y reducido á sus naturales atrincheramientos, ha perdido una gran parte del territorio que por mucho tiempo habia dominado, y del que sacaba en abundancia hombres y recursos.

Los Ejércitos han recibido el aumento más considerable en hombres, caballos y material de guerra, y tengo la complacencia de anunciaros se hallan en aquel estado de brillantez y disciplina que asegura siempre la victoria.

El del Norte abriendo la presente campaña con las brillantes operaciones sobre Ramales, Guardamino, Orduña y Amurrio, secundadas por otras no menos hábilmente conducidas en Navarra, penetra victorioso hasta el centro del país enemigo; y superadas con gloria las difíciles posiciones de Villareal, Urquiola y Areta, continúa sus acertados movimientos, á que debemos de esperar se sigan nuevos triunfos.

El del Centro acaba de abatir junto á Lucena, y con nueva gloria en Tales, el orgullo de un caudillo feraz, y si bien en Cataluña por circunstancias especiales ha progresado menos la guerra, de esperar es que la constancia y disciplina de aquel Ejército sean coronadas con nuevas victorias.

Las bandas rebeldes que infestaban otras provincias no han prosperado, ó han sido exterminadas, renaciendo por lo tanto la tranquilidad y la confianza de los pueblos.

La quinta y requisición de caballos aprobada por la ley de 10 de Enero se han ejecutado rápida y tranquilamente, dando los más felices resultados.

Esperando más de la discordia y de la intriga, que de su valor, los enemigos del trono y de la causa constitucional maquinaron la sublevación de nuestros presidios de Africa, habiéndose verificado la de Alhucemas y Melilla. Pero en breve estos puntos interesantes fueron recuperados para la nación á pesar de las escasas fuerzas con que fue dado contar para tan magna empresa, frustrándose al propio tiempo por la lealtad y vigilancia de las autoridades los planes de rebelión que estuvieron á punto de estallar en la importante plaza de Ceuta.

La Marina se muestra en todas partes digna de su antiguo renombre, tanto por su valor, como por su constancia y sufrimiento. En las costas de ambos mares ha prestado y presta los más interesantes servicios, y ha hecho á los rebeldes presas considerables que han destruido en muy gran parte los planes gigantados de Cabrera. A pesar de las urgencias del Erario, han sido notablemente aumentadas nuestras fuerzas navales de la península, y me ocupo incesantemente en proporcionar todas las mejoras que sean posibles en este importante ramo.

Con este fin, y para que pueda tener efecto la ley que prohibe la compra de buques de construcción extranjera, mi gobierno os presentará un proyecto de ley encaminado á facilitar los medios de construcción nacional y al fomento y conservación de los montes, que por efecto de la guerra civil se encuentran en un estado deplorable.

El nuevo código mercantil se halla concluido tiempo hace. Mas como á su publicación deba preceder la de los códigos generales, por la indispensable conexión que debe haber entre ellos, se presentará por ahora á vuestra aprobación un proyecto de ley encamina-

do á modificar algunas disposiciones del código actual de comercio.

Nuestras posesiones de ultramar disfrutan de la más completa tranquilidad; y tengo la satisfacción de decir que su prosperidad va constantemente en aumento, y que cada día recibo nuevos testimonios de amor y adhesión de aquellos pacíficos habitantes.

Proveyendo con maternal solicitud á su seguridad y defensa, y para la debida protección de sus costas y comercio, he dispuesto el aumento de sus fuerzas navales por medio de la construcción de vapores, y de las de tierra con la creación de algunos escuadrones y un regimiento de infantería recientemente organizado en la Península con voluntarios de la última quinta.

Mi gobierno se ocupa además en reunir los datos y materiales necesarios para hacer en la legislación de aquellos países las mejoras y reformas que se crean conducentes.

El estado de las rentas públicas es como lo permite la prolongada duración de la guerra. Como así era inevitable, el crédito nacional ha llegado á resentirse del mismo estado, si bien la buena fe nunca desmentida y los recursos inmensos de la nación son una garantía de que en breve mejorará; y puedo aseguráros que los conatos constantes de mi gobierno se dirigen y dirigirán á reanimarle, mejorando, como es justo, la condición de los acreedores nacionales y extranjeros, y desobstruyendo así este manantial seguro de riqueza. Solo de este modo podrían evitarse también los subsidios extraordinarios, que en otro caso hacen casi indispensables las atenciones inmensas de la guerra.

Conforme al artículo 72 de la Constitución, se os presentarán nuevamente para su examen y aprobación los presupuestos generales para el año inmediato de 1840.

La contribución extraordinaria de guerra sigue cobrándose con la dificultad que es consiguiente al estado de la nación; y si bien no ha sido hasta ahora un auxilio considerable para el tesoro, ha proporcionado á los pueblos el medio de satisfacer sus cuotas con lo suministrado en especie para el Ejército.

Terminados los recursos concedidos para el sostenimiento del culto y clero en fin de febrero anterior, y no hallándose reunidas las Cortes, fue forzoso á mi gobierno recurrir á una anticipación á buena cuenta de lo que voten las mismas para objetos tan sagrados, á reserva de someter esta medida á vuestra deliberación, como se verificará, y vuestra prudencia apreciará las razones que hubiese para tomarla. También tendréis que examinar el proyecto de ley que se os presente para atender por completo en este año y ulteriores á esta obligación y demás que se espresan en el decreto de 1.º de Junio.

Están muy adelantados los trabajos sobre arreglo general de aranceles, y espero que á la mayor brevedad se os podrá presentar un proyecto de ley sobre este asunto interesante.

Las circunstancias de la nación apenas son apropiadas para discutir otras leyes que las que inmediatamente conduzcan á la producción de recursos y á la pronta y feliz terminación de la guerra. Pero no por eso es menos urgente la necesidad de poner en armonía los diversos ramos de la legislación con la Constitución del Estado, si esta ha de producir los bienes de que es capaz. Reservando, pues, á vuestra prudencia el dar la preferencia debida para la discusión á los asuntos que lo merezcan por su importancia, mi gobierno os presentará desde luego los códigos generales civil y criminal; el de procedimientos, y los pro-

yectos de ley sobre responsabilidad é inamovilidad de los jueces: arreglo general de escribanos, y los nuevos aranceles de tribunales.

Tambien someterá á vuestra aprobacion, y algunos de ellos con notables reformas, los proyectos que quedaron pendientes en la anterior legislatura sobre ayuntamientos, diputaciones provinciales, beneficencia pública, el de segunda enseñanza, creacion de un consejo de Estado, y el de relaciones de los dos cuerpos colegisladores entre si mismos y con el gobierno.

En todas partes la perfeccion de la ley sobre libertad de imprenta ha sido objeto de constantes esfuerzos. De los mismos es digna la importante institucion de la milicia nacional. Mi gobierno os presentará dos proyectos de ley sobre tan interesantes objetos.

Hállanse tambien concluidos, y para ser presentados desde luego, los proyectos de ley sobre mayorazgos y sobre responsabilidad ministerial: y para publicarse por primera vez la estadística judicial, bien que limitada por ahora á la parte criminal.

Se continúan en fin con actividad los trabajos sobre arreglo general del Clero, y á la mayor brevedad posible se os presentarán tambien el proyecto de ley sobre este asunto y otros de no menor importancia, hasta que consumadas así las reformas á que está decidido mi Gobierno, los pueblos recojan el fruto de cinco años de guerra y sacrificios.

Señores Senadores y Diputados: la Nacion tiene fijadas en vosotros sus esperanzas. Yo tambien lo espero todo de vuestra sensatez y patriotismo. Por lo que á mi toca, á nada me he reusado de cuanto he creido podia contribuir al bien de los Españoles. A nada me reusaré tampoco en adelante. Mi gloria se cifra en que mi nombre vaya inseparablemente unido á la felicidad de este pueblo heroico y generoso y feliz. Yo, y felices vosotros, si por nuestros esfuerzos unidos viésemos tan en breve, como lo ansia mi corazon, terminada la guerra, consolidada la Constitucion, y alianzado el Trono de mi Excelsa Hija la Reina Doña Isabel II bajo cuyo nombre se pelea, y bajo el que yo lo espero con la mas segura confianza, se vencerá.

Gobierno Politico de la Provincia de Leon.

1.^a seccion. Núm. 284.

Real orden reformando la legislacion vigente en la parte relativa á la circulacion de la moneda en las costas y fronteras.

El Sr. Secretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 24 de agosto procsimo pasado me comunica la Real orden siguiente:

» Por el Ministerio de Hacienda se transcribe á este de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 14 del actual una Real orden expedida con la misma al Director general de Aduanas, cuyo tenor es el siguiente. = Enterada S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido sobre la necesidad de reformar la legislacion vigente en la parte relativa á la circulacion de la moneda en las costas y fronteras y teniendo á la vista

el resultado de los informes avacuados sobre el particular, se ha servido resolver. 1.^o Que toda clase de moneda pueda conducirse libremente por el Reino sin guia ni tornaguia. Y 2.^o que solo se someta á la formalidad de tales documentos, la moneda que se conduzca de un puerto á otro de la Peninsula y la que transite dentro de la linea de cuatro leguas en las fronteras, y dos en las costas, siempre que la cantidad exceda de dos mil reales y sea en pesos fuertes, unico caso en que deberá ir acompañada de la correspondiente guia. Y la traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, para su inteligencia y efectos oportunos.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su publicidad. Leon 9 de Setiembre de 1839. = José Eugenio de Rojas, = Joaquín Bernardez, secretario.

Gobierno Politico de la Provincia de Leon.

Parte de haberse pronunciado por la justa causa nacional los batallones rebeldes de la linea de S. Sebastian y los navarros que acompañaron á D. Carlos hasta la de Francia.

El Sr. Gefe politico de Búrgos con fecha 4 del actual me dice lo siguiente:

» En este momento llega la noticia de que los batallones rebeldes de la linea de S. Sebastian y los Navarros que acompañaron á D. Carlos hasta la linea de Francia se han pronunciado por la causa Nacional.»

Lo que se publica para satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia. Leon 11 de Setiembre de 1839. = José Eugenio de Rojas, = Joaquín Bernardez, secretario.

Gobierno Político de la Provincia de Leon.

Parte de haberse entregado el cabeilla Carrion con 160 caballos.

El Juez de primera instancia de Riaño con fecha 7 del corriente me dice lo siguiente:

» El Sr. Juez de primera instancia de Cervera con fecha 6 del actual me dice lo que copio. = El cabeilla Carrion con 160 caballos se ha entregado, y ayer estaba en Aguilar de Campoo de paso para Herrera, en donde se dice vá á situarse á las órdenes del Sr. Comandante general de Búrgos.»

Lo que se inserta para la pública satisfaccion. Leon 11 de Setiembre de 1839. = José Eugenio de Rojas, = Joaquín Bernardez, secretario.

5.^a Seccion núm. 505.

Se publica que siete Batallones Alaveses, dos escuadrones, una compañía de artillería y otra de zapadores se han presentado y adherido al convenio celebrado entre el Excmo. Sr. Duque de la Victoria y el Teniente General Maroto.

Por conducto del Alcalde 1.^o constitucional de Sahagún se ha recibido en este Gobierno político un ejemplar del Boletín extraordinario de la Provincia de Palencia, de 8 del actual que contiene la interesante noticia de que; por un correo de gabinete que pasó por la ciudad de Búrgos para la Corte á las 10 de la noche del 6 procedente del Norte se sabe que 7 batallones Alaveses, dos escuadrones, una compañía de artillería y otra de zapadores acababan de presentarse y de adherirse al convenio celebrado entre el Excmo. Sr. Duque de la Victoria y el Teniente General Maroto. De manera que las tres Provincias de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa con las tropas que antes estaban al servicio de don Carlos en ellas han reconocido la legitimidad del Trono de Isabel segunda, la Constitución del Estado y la Regencia de la Reina Madre.

Lo que se publica para satisfaccion de los habitantes de esta Provincia. Leon 12 de Setiembre de 1839.=José Eugenio de Rojas.=Joaquin Bernardez, Secretario.

5.^a Seccion, núm. 506.

Parte de haberse presentado en Aguilar de Campoo el cabecilla D. Epifanio Carrion con el escuadron de su mando.

El Sr. Gefe Político de Palencia con fecha 8 del actual me dirige un ejemplar del Boletín extraordinario de aquella provincia que contiene una comunicacion que le dirigió el Alcalde Constitucional de Aguilar de Campoo, cuyo contenido es el siguiente:

«A las tres y media de esta tarde ha tenido el leal vecindario de esta villa la singular complacencia de verse estrechados mutuamente entre sus brazos los individuos de esta guarnicion, 4.^{er} Batallon Voluntarios de Castilla, con los que componian el Escuadron titulado Husares de la Princesa de Beira, al inmediato man-

do de D. Epifanio Carrion, en fuerza de mas de ciento cincuenta hombres montados. Los Gefes y oficiales de ambas armas, acompañados del cuerpo municipal y algunas personas respetables, conmigo tuvieron un convite á las cuatro de la tarde, en cuya hora llegó el Teniente Coronel del 1.^o ligero de caballería con un tercio de esta arma y una compañía de infantería procedente de Búrgos á completar el regocijo que todos todos á porfia respiraban, dando incesantes vivas á nuestra adorada Reina, á la Constitución de 1837, á la paz y á la union tan deseada.=Segun noticias verbales que dicho Teniente Coronel me indica, mañana pasan las dos fuerzas reunidas á Búrgos por disposicion del Sr. General en Gefe y D. Rafael Maroto, y desde allí parece se dirigirán á la Rioja donde está Urbistondo con las demas fuerzas enemigas sometidas al Gobierno de Isabel 2.^a Me apresuro á poner en conocimiento de V. S. esta noticia tan satisfactoria para todos los españoles; quedando este vecindario con el placer de haber abrazado en sus calles á los que hace poco eran enemigos de la Patria.»

Lo que se publica para satisfaccion de los leales habitantes de esta Provincia. Leon 12 de Setiembre de 1839.=José Eugenio de Rojas.=Joaquin Bernardez, Secretario.

ANUNCIO.

Estando provista interinamente la Escuela de primeras letras de la villa de Sorriba de Rivesla y siendo preciso proveerla en propiedad, se hace público para que los aspirantes á ella presenten sus memoriales al Ayuntamiento de Cistierna á quien corresponde proveerla y se verificará en el sugeto que reúna mayores conocimientos é instruccion y esté ecsaminado admitiéndose memoriales hasta el 15 de Setiembre. Su dotacion consiste en 80 ducados pagados del producto de unas casas de una obra pia, sitas en la ciudad de Leon y unos censos. Con mas tiene una buena casa en la citada villa con su general: dos huertas contiguas, una tierra y un celemin de prado, y se aumentará la dotacion con arreglo al plan de Escuelas nuevamente aprobado haciéndose Escuela Elemental conforme á él. Cistierna 18 de Agosto de 1839.=Santiago Rodriguez.=Manuel Muñiz.